



ICIF

INTERNATIONAL CENTER
FOR INTEGRAL FORMATION

Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas

Colegios Legionarios de Cristo y Regnum Christi



LEGIONARIOS DE CRISTO

REGNUM CHRISTI



ICIF

INTERNATIONAL CENTER
FOR INTEGRAL FORMATION

Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas

Colegios Legionarios de Cristo y Regnum Christi



LEGIONARIOS DE CRISTO

REGNUM CHRISTI

Índice

1.- Introducción.	7
2.- Marco Conceptual.	8
A. Visión de educación.	10
B. Nuestros alumnos.	11
C. Visión del consumo de Alcohol y otras Drogas.	12
3.- Roles a Desempeñar en esta política.	14
A. Rol de los Padres y Apoderados.	14
B. Rol del Equipo de Dirección.	14
C. Rol de los Asistentes de Familia.	15
D. Rol de la Prefectura de Disciplina.	15
E. Rol del Departamento de Psicología y Psicopedagogía.	15
F. Rol de los Docentes.	16
G. Rol de los Administrativos, paradocentes, auxiliares, guardias y personal de mantención.	16
H. Rol de los Alumnos.	16
4.- Normativa.	17
A. Para los alumnos.	17
B. Para los padres, apoderados, docentes y paradocentes.	18
C. Procedimientos.	19
5.- Líneas de acción.	20
A. Alumnos.	20
B. Padres y Apoderados.	20
C. Docentes y Paradocentes.	21
D. Tablas de Objetivos.	22

1.- Introducción.

Para asegurar la formación integral de nuestros alumnos, asumimos la responsabilidad de responder a la necesidad de contar con una Política de Prevención de Drogas.

La prevención de drogas debe ser *“un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas”*¹ Por lo tanto, la prevención en este tema debe estar destinada a impedir o retrasar la experimentación y/o el consumo de drogas hasta que el individuo haya terminado su madurez.

Esta prevención cumple sus objetivos cuando se realiza en forma sistemática y permanece a lo largo del tiempo, exponiendo al individuo a estímulos coherentes entre sí. Nuestra Política abarca todos los niveles escolares, desde preescolar hasta enseñanza media, con líneas de acción claras y estables en el tiempo, para cada nivel escolar.

La prevención del consumo de alcohol y drogas constituye un desafío para el sistema escolar, donde debe ser capaz de conjugar múltiples aspectos de la realidad y de actuar coordinadamente, dialogando con todos los actores involucrados. Por ello, nuestra Política involucra activamente a todos los estamentos educativos: familia, alumnos, equipos directivos, paradocentes, docentes, administrativos y auxiliares.

Les presentamos, a continuación, nuestra Política de Prevención de Drogas, que nace desde la reflexión conjunta de los equipos de nuestros colegios, y en base a nuestro Proyecto Educativo.

1 Martín 1995, en Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas, de E. Becoña. Stgo. De Compostela. 1998.



2.- Marco Conceptual.

Nuestros colegios se caracterizan por promover *“La educación integral del alumno/a a la luz de la revelación cristiana que nos indica inequívocamente quién es el hombre y cual es su destino final.”*²

Este desarrollo integral implica la formación de la inteligencia, la voluntad y la libertad de cada uno de nuestros niños desde las primeras etapas de su desarrollo.

La educación de la libertad tiene su expresión más clara en el desarrollo de la capacidad de elección. *“Enseñar a elegir o educar para elegir bien es un objetivo preciso en la educación centrada en la persona.”*³

Es por esto, que prevenir el consumo de cualquier sustancia que limite la libertad y el desarrollo integral del individuo, debe ser una tarea prioritaria en la educación.

Considerando que la visión del colegio es estar al servicio de los padres en la educación integral de sus hijos, orientado a formar hombres y mujeres de bien, es que nuestros colegios asumen la urgencia de revisar las Políticas de Prevención del consumo de Alcohol y otras Drogas, tomando en cuenta los datos sobre el aumento de consumo a nivel nacional en edad escolar.

Nuestra visión del ser humano se basa en la perspectiva Cristiana, que concibe al hombre como creatura de Dios, hecha a su imagen y semejanza, llamada a la trascendencia.

Su esencia implica la integración corpóreo-espiritual, y que por su naturaleza caída, es susceptible al pecado. No por ello, deja de estar llamado a alcanzar el bien mayor propio y el de los demás, en una búsqueda libre. Por tanto, el ser humano es perfectible, mediante la acción educativa de los padres asistidos por el colegio y la acción de la Gracia de Dios recibidos a través de la Iglesia.

2 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, IV, 2, p.3.

3 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, IV, 1.2, p. 3.



Uno de los aspectos fundamentales de nuestra visión de la persona humana es la libertad, dimensión que implica tanto la capacidad de elegir y escoger el bien mayor, como la responsabilidad de las propias acciones.

“En virtud de la libertad la persona es, en algún modo, principio de sus propias acciones y por lo tanto, responsable de sus propios actos.”⁴

La capacidad de elección se encuentra asociada al desarrollo de los potenciales humanos, tales como la conciencia, la inteligencia, la reflexión, la voluntad y el discernimiento.

Entonces, cuando una persona ha desarrollado dependencia de alguna sustancia, pierde grados de libertad para optar por aquellas decisiones que conducen al bien y a la auténtica felicidad. Siempre se puede escoger no consumir, pero mientras más aumenta el consumo o la frecuencia de este, es más difícil escoger libremente.

Concebimos al ser humano como un ser singular. *“La singularidad de cada persona se refiere no a la esencia del hombre que es la misma en todo ser humano, sino a su ser mismo que le distingue de un modo absolutamente personal”⁵*, lo que implica que cada ser humano tiene un modo de ser particular que se va plasmando en cada decisión a lo largo de su vida.

La persona humana busca la verdad, tanto en su relación con Dios, como en la compañía de otros que guían esta búsqueda.

El ser humano es un ser intrínsecamente social, en constante interacción con los demás, lo que le permite salir de sí mismo y donarse al otro para su auténtica felicidad. El desarrollo humano va ligado necesariamente al amor a Dios y al prójimo.

4 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, IV, 1.2, p. 3.

5 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, IV, 1.1, p. 3.



A. Visión de educación:

“La educación es principalmente una obra de Dios que actúa en lo escondido de cada corazón, posibilitándola con su Gracia, y en la cual colaboran, en primer lugar, los padres y después el Colegio por encargo de ellos.”⁶

Somos un Colegio Católico, bajo el fiel seguimiento del Evangelio, para el servicio de Dios y de los hombres. *“La persona humana está en el centro de nuestra pedagogía”⁷*, valorando su singularidad, fuente de enriquecimiento personal y social en el proceso educativo.

Consideramos la educación un proceso formativo integral, que abarca todas las áreas de la naturaleza humana en su proceso de desarrollo y perfeccionamiento. Corresponde a un proceso de desarrollo de potencialidades, en forma intencionada y coherente, a través del acompañamiento y guía del alumno (a), hacia la conquista de la madurez para alcanzar su plenitud y trascendencia. El rol de los educadores y asistentes a la educación es enseñar, educar y formar, iluminando el proceso de crecimiento y realización de la vocación de cada alumno (a), a través su ejemplo, entrega, y constante perfeccionamiento.

El estilo educativo por el que se materializa nuestra visión de educación, implica un trato directo y personal con el alumno (a). Nos caracteriza una clara y constante disciplina, para que el alumno (a) se conquiste a sí mismo, en orden a la donación de sí. Esto se manifiesta en una vocación apostólica activa y comprometida.

Nuestro Lema es “Semper Altius”, que corresponde a un llamado a toda la comunidad educativa hacia la excelencia en todas sus manifestaciones, formando personas al servicio de nuestra sociedad, para la construcción del Reino de Cristo.

6 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, I, p. 2.

7 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, IV, 1, p. 2.



B. Nuestros alumnos:

El desafío para los alumnos que egresen de nuestros colegios es que tengan un desarrollo integral, que se refleje en un estilo de vida fundado en nuestro Proyecto Educativo, que brota de los principios de la moral católica: *“amor a Jesucristo, a la Santísima Virgen, a la Iglesia, al papa, a las almas, excelencia académica y servicio a los demás.”*⁸ En donde se busca resaltar la formación espiritual, humana, intelectual y apostólica.

De esta forma pretendemos que logren desarrollar herramientas para desenvolverse en el mundo; libres y conscientes de sus propias decisiones, que sepan responder a los diversos aspectos de la vida, manteniéndose fieles a sus principios, con espíritu crítico y reflexivo.

Que valoren y se identifiquen con la formación entregada por nuestro colegio, que sean capaces de diferenciarse por su amor al trabajo bien hecho, con espíritu de búsqueda por conocer y participar en diferentes realidades de nuestra sociedad. Con ganas de dejar huella, y viviendo en un espíritu de servicio hacia los demás.

Así mismo esperamos que sean capaces de impregnar, en sus familias y en sus futuros hogares, hábitos de vida saludable, que potencien el desarrollo del deporte, las artes y la cultura, siendo consciente de sus talentos que le permitan tener un proyecto de vida al servicio de Dios y de los demás.

8 Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, III, p. 2.



C. Visión del consumo de Alcohol y otras Drogas:

Consideramos que el fenómeno del consumo de drogas es el resultado de un proceso complejo y multicausado, en el cual se encuentran en relación recíproca el individuo, la familia, el entorno y la oferta de sustancias adictivas. En cada uno de estos ámbitos, existirían por tanto, factores de protección y factores de riesgo.

Se pueden mencionar algunos factores de riesgo tales como; la impulsividad, la baja tolerancia a la frustración, el inadecuado manejo de las emociones, pobre autoestima, contextos demasiado indulgentes o restrictivos, problemas de salud mental, familias con comunicación confusa, abuso de alcohol en la familia, poca vinculación con actividades deportivas y culturales. Además de factores biológicos y hereditarios, legales y culturales. Por otro lado, también se pueden mencionar factores de protección como; interés y desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales, maneras productivas de uso del tiempo libre, estrategias de autocuidado, adecuado apego y comunicación familiar, apertura al ingreso a otros a las familias, disposición al diálogo, compromiso y participación en el contexto escolar, adecuado desarrollo y manejo de las emociones, desarrollo de la autonomía, capacidad de resolver problemas y enfrentar conflicto, adecuada internalización de normas y valores sociales.

Los efectos y consecuencias en cada individuo, están determinados por el tipo de droga (mecanismo de acción, frecuencia, forma de consumo, dosis); las características de la persona que consume (edad, sexo, contextura física, personalidad, antecedentes familiares); y el contexto (oferta, promoción del consumo, aceptación, permisividad, leyes, acceso a educación, uso del tiempo libre).

Estos aspectos explican por qué una sustancia puede tener efectos diferentes en distintas personas y por qué algunas personas son más proclives a llegar a un consumo compulsivo y otras sólo se



quedan en un contacto inicial. Esto implica que no todas las personas que consumen drogas son adictas, si no que existe un continuo que puede ir desde el consumo experimental, ocasional, habitual, hasta la dependencia, en el cual la persona va cambiando las motivaciones hacia la obtención y el consumo de la sustancia, es decir, su relación con la droga.

Nos reconocemos insertos en una sociedad que promueve el consumismo, el inmediatismo, la búsqueda del placer, la competitividad, la evitación del dolor y sufrimiento, actitudes que coartan el desarrollo de la voluntad y la resiliencia. Es en este contexto que consideramos el consumo de drogas y el abuso de alcohol como una problemática de la cual nos tenemos que preocupar, apoyando a las familias y alumnos/as entregando todas las herramientas disponibles para retardar y evitar el inicio de su consumo.



3.- Roles a Desempeñar en esta política.

Todo estamento de la comunidad educativa debe ser ejemplo en su persona de las políticas de prevención del consumo de alcohol y drogas, siendo coherente en su comportamiento con aquellas. Igualmente, es fundamental guardar confidencialidad y prudencia en el tratamiento de la información recopilada.

Todos los integrantes de nuestra comunidad están llamados a participar activamente de la implementación de la Política de Alcohol y Drogas. Es por eso que se ha definido los roles que se detallan a continuación.

A. Rol de los Padres y Apoderados:

Los padres son los primeros responsables de la formación de sus hijos.⁹ Por tanto, la prevención, detección y gestión del tratamiento relativo a conductas adictivas recae dentro de sus responsabilidades. Es por esto, que se requiere que los padres y apoderados conozcan y adhieran al Proyecto Educativo del Colegio y a su Reglamento de Convivencia Escolar. Igualmente es fundamental la asistencia y participación activa en las actividades o instancias formativas que el colegio promueva.

B. Rol del Equipo de Dirección:

Liderar y velar por la correcta implementación de las políticas de prevención del consumo de alcohol y drogas.

9 Cf. Proyecto Educativo, Colegios Legionarios de Cristo y del Regnum Christi, VI, 1.1, p. 10.



C. Rol de los Asistentes de Familia:

Siendo el encargado de la comunicación entre familia y colegio, le corresponde orientar y acompañar a la familia en la prevención y acción frente al consumo de alcohol y drogas.

Motivar y dar seguimiento a la asistencia y participación de la familia en las instancias de formación promovidas por el colegio. Colaborar en la formación a los apoderados en factores de riesgo y protección asociados al rol de la familia en torno al consumo de alcohol y drogas. Generar e integrar la comunicación interestamento asociada a las necesidades de cada caso.

D. Rol de la Prefectura de Disciplina:

Generar un vínculo cercano con los alumnos que permita ser el receptor de información respecto a factores de riesgo referentes a situaciones de consumo de alcohol y drogas. Canalizar la información al asistente de familia. Además, fomentar el desarrollo de factores protectores en los alumnos.

E. Rol del Departamento de Psicología y Psicopedagogía:

Coordinar la implementación y evaluación de estrategias preventivas alineadas con las políticas de prevención del consumo de alcohol y drogas. Orientar al asistente de familia y apoyar a alumnos y padres, si el asistente lo solicita. Coordinar la derivación y necesidades del tratamiento con profesionales externos, dando seguimiento. Coordinar la capacitación de otros estamentos en torno a las temáticas de prevención y estrategias de abordaje.



F. Rol de los Docentes:

Acoger a los alumnos, estén atentos a cualquier información relevante y canalizarla al prefecto de disciplina y/o asistente, en relación a factores de riesgo e indicadores de consumo de alcohol y drogas. Promover diferentes factores protectores en los alumnos. Desarrollar aquellos aspectos de esta política que sean de su competencia. Asistir y participar en las instancias de formación para alumnos y padres referentes a esta temática, especialmente en el caso del profesor jefe.

G. Rol de los Administrativos, paradocentes, auxiliares, guardias y personal de mantención:

Estar atentos al comportamiento de los alumnos, especialmente a aquellas señales que pudiesen indicar factores de riesgo o señales de consumo de alcohol y drogas. Dirigir dicha información oportunamente a prefectura de disciplina y guardar la discreción correspondiente a cada caso en particular.

H. Rol de los Alumnos:

Conocer y practicar el manual de Reglamento de Convivencia Escolar de su colegio. Asistir y participar activamente en las instancias formativas del colegio en torno a la prevención del consumo de alcohol y drogas. Ser los principales responsables de su autocuidado y hábitos de vida saludable, según su etapa de desarrollo. Fomentar la búsqueda de ayuda en aquellos compañeros con dificultades asociadas al consumo.



4.- Normativa.

A. Para los alumnos:

Descripción de las faltas disciplinarias:

Para las faltas graves y muy graves se aplicara las sanciones estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar y en todos los artículos que lo comprenden.

Descripción de las faltas según las leyes chilenas en relación al consumo de drogas:

De acuerdo a la ley 20660, puesta en vigencia 8 de febrero de 2013, *“se prohíbe fumar en espacios cerrados o abiertos, públicos o privados que correspondan a dependencias de establecimientos de educación, parvularia, básica y media”*.¹⁰

De acuerdo a la ley 19925, puesta en vigencia el 14 de septiembre de 2012:

“Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público”.¹¹

“Lo dispuesto en el artículo precedente también tendrá lugar respecto de quienes fueren sorprendidos en la vía pública o en lugares de libre acceso al público en manifiesto estado de ebriedad”.¹²

*“Si un menor de dieciocho años de edad fuere sorprendido realizando alguna de las conductas prohibidas en los artículos 25, inciso primero, y 26, inciso primero, como medida de protección será conducido por Carabineros al cuartel policial o a su domicilio, con la finalidad de devolverlo a sus padres o a la persona encargada de su cuidado, siempre que ésta fuere mayor de edad.”*¹³

10 Ley 20660, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, artículo 10, b.1

11 Ley 19925, en materia de bebidas alcohólicas, consumo de alcohol. artículo, 25

12 Ley 19925, en materia de bebidas alcohólicas, consumo de alcohol. artículo, 26

13 Ley 19925, en materia de bebidas alcohólicas, consumo de alcohol. artículo, 28



*“En todos los establecimientos educacionales, sean de enseñanza parvularia, básica o media, se estimulará la formación de hábitos de vida saludable y el desarrollo de factores protectores contra el abuso del alcohol. Se incluirán temas relativos a cultura gastronómica y a actividades sociales que consideren un consumo adecuado de bebidas alcohólicas, a fin de prevenir positivamente el alcohol(...) Se prohíbe la venta, suministro o consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los establecimientos educacionales”.*¹⁴

B. Para los padres, apoderados, docentes y paradocentes:

No está permitida la introducción, consumo, venta o tráfico de drogas ilegales en el establecimiento escolar ni en sus inmediaciones.

En cuanto al tabaco, de acuerdo a la ley 20660, puesta en vigencia 8 de febrero de 2013:

*“Se prohíbe la venta de estos productos en aquellos lugares que se encuentren a menos de cien metros de distancia de los establecimientos de educación básica y media. La distancia se medirá desde cada puerta de acceso de los respectivos establecimientos, por aceras, calles y espacios de uso público”.*¹⁵

En cuanto al consumo de tabaco en las inmediaciones del establecimiento escolar, y dada la importancia del ejemplo hacia los alumnos, se sugiere su discreción.

En cuanto al alcohol, no está permitido su consumo en ningún horario ni evento, de ningún tipo, en el establecimiento escolar y en sus inmediaciones.¹⁶

14 Ley 19925, en materia de bebidas alcohólicas, consumo de alcohol. artículo, 39

15 Ley 20660, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, artículo 4, b.

16 “Se prohíbe la venta, suministro o consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los establecimientos educacionales.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la dirección del respectivo establecimiento, a solicitud del centro general de padres y apoderados o con la aprobación de éste, podrá autorizar que se proporcionen y consuman bebidas alcohólicas durante Fiestas Patrias o actividades de beneficencia que se realicen hasta por tres veces en cada año calendario, de lo cual se dará aviso previo a Carabineros y a la respectiva Municipalidad. Esta autorización no se concederá durante el año escolar a establecimientos que cuenten con internado. La dirección del establecimiento velará por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte de manera alguna el normal desarrollo de las actividades educacionales.”

Ley 19925, en materia de bebidas alcohólicas, consumo de alcohol. artículo, 39



C. Procedimientos:

Los procedimientos derivados de la trasgresión de las normas respecto al consumo, porte y tráfico de drogas están alineados con el Reglamento de Convivencia Escolar, así como la ayuda que se entregará de ser necesaria, dependiendo de cada caso.

Sera importante considerar la naturaleza de la falta, así como el grado de la consecuencia. Esto con miras a que la falta conlleve una consecuencia formativa, reparatoria y que no sea vivida como injusta. Esto se logra cuando la normativa y consecuencia son conocidas previamente y quien incurre en el error, por tanto, acepta dichas consecuencias.

En caso de transgresión de estas normas, el padre o apoderado que incurre en la falta será convocado por el encargado de familia correspondiente.



5.- Líneas de acción.

Para poner en marcha esta política de prevención del consumo de alcohol y drogas, es que nos hemos planteado los siguientes objetivos y líneas de acción con los diferentes estamentos de nuestra comunidad.

A. Alumnos:

- Evitar y/o retardar hasta la mayoría de edad el consumo de alcohol y de tabaco.
- Evitar el consumo de drogas ilegales.
- Fomentar un desarrollo socioemocional adecuado, con herramientas que faciliten el autocuidado y cuidado de otros.
- Educar, entregar conocimientos en términos preventivos respecto a las drogas.
- Crear conciencia respecto al contexto, informando sobre factores de riesgo y protección, así como en torno a las presiones sociales, fomentando una capacidad de decisión crítica en los alumnos desde un sentido trascendente cristiano de la vida.
- Sensibilizar en torno al daño que producen las drogas.
- Generar cultura de vida sana, buen uso del tiempo libre y sana entretención, acorde a la dignidad humana.

B. Padres y Apoderados:

- Tomar conciencia en que los primeros formadores de sus hijos son los padres, así como sobre su rol en cuanto factor protector en torno al consumo de drogas.
- Conocer, participar y apoyar las políticas y medidas preventivas del colegio.
- Entregar e internalizar la información actualizada, organizada y pertinente respecto al daño asociado al consumo de drogas, así como los factores protectores y de riesgo, haciendo



permanente la sensibilización.

- Motivar a los padres y apoderados, hacerlos partícipes activos de la cultura de la vida sana, buen uso del tiempo libre y sana entretención.

C. Docentes y Paradocentes:

- Conocer y participar y apoyar las políticas y medidas preventivas del colegio.
- Ser consciente de su importancia en cuanto rol de formadores y orientadores, alineados con las políticas preventivas del colegio.
- Encausar la información en forma activa y asertiva a las personas encargadas de recibirla dentro de la institución.
- Ser siempre coherente en su persona con los principios que establece el colegio a nivel preventivo respecto del consumo de drogas, constituyéndose en un modelo para los alumnos.
- Enfatizar los contenidos de su planificación académica, cuando corresponda, con la política de prevención del consumo de alcohol y drogas del colegio.



D. Tablas de Objetivos:

Comunidad Escolar (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la política de prevención de alcohol y drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sociabilizar y publicar la política. Presentación a los docentes y paradocentes en el mes de julio, a los alumnos en agosto y apoderados en septiembre. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas, que evalúen especialmente el consumo, la percepción de riesgo y los factores de riesgo. Realizado por un equipo externo. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la política, en relación a los resultados de las encuestas. Evaluar el impacto de la política.

Alumnos (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
<p>1 Fomentar un desarrollo socioemocional adecuado, con herramientas que faciliten un buen autocuidado y cuidado de otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y articular programa COES y Virtudes de preescolar a IV° medio. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación y posibles modificaciones de los programas COES y Virtudes. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la política, en relación a los resultados de las encuestas. Evaluar el impacto de la política.
<p>2 Educar, entregar conocimientos en términos preventivos respecto a las drogas. Crear conciencia respecto al contexto social, informando sobre factores de riesgo y protección, así como en torno a las presiones sociales. Fomentar una capacidad de decisión crítica en los alumnos, desde un sentido trascendente cristiano de la vida. Sensibilizar en torno al daño que producen las drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la inserción curricular hasta 6° básico, según las bases curriculares. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas de charlas para alumnos o talleres. Revisar hasta IV° medio la inserción de las bases curriculares. Programa Alerta para 7° y 8° básico. 	



Alumnos (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
3 Generar cultura de vida sana, buen uso del tiempo libre y sana entretención, acorde a la dignidad humana.	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable, desde Bambolino a 4° básico. Actividades físicas, recreos, hobbies, arte, cultura. Diversificar la oferta. 	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable, desde 5° a 8° básico. 	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable de 1° a 4° medio (considerando una alimentación equilibrada, para prevenir trastornos alimenticios).

Padres (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
1 Conocer, participar y apoyar las políticas y medidas preventivas del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y sociabilización de la política. 		
2 Generar conciencia en que los primeros formadores de sus hijos son los padres, así como sobre su rol en cuanto factor protector en torno al consumo de drogas.		<ul style="list-style-type: none"> Revisar y articular talleres de Edificar la Familia. Desarrollar e implementar programa de charlas de acuerdo a la etapa del desarrollo. 	



Padres (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
<p>3 Internalizar la información actualizada, organizada y pertinente respecto al daño asociado al consumo de drogas, así como los factores protectores y de riesgo, haciendo permanente la sensibilización.</p>			<ul style="list-style-type: none"> Entregar resultado e información de las encuestas realizadas por un equipo externo.
<p>4 Motivar a los padres y apoderados, hacerlos partícipes activos de la cultura de la vida sana, buen uso del tiempo libre y sana entretención.</p>		<ul style="list-style-type: none"> El Centro de Padres deberá generar actividades de vida sana. Ejemplo: cicletada. 	

Docentes y Paradoctentes (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
<p>1 Conocer, participar y apoyar las políticas y medidas preventivas del colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y sociabilización de la política. 		
<p>2 Ser consciente de su importancia en cuanto rol de formadores y orientadores, alineados con las políticas preventivas del colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y clarificar el rol del docente y paradoctente. 		



Docentes y Paradoctentes (Objetivos)	Corto Plazo (1 Año)	Mediano Plazo (2 años)	Largo Plazo (5 Años)
<p>3 Coherencia en su persona con los principios que establece el colegio a nivel preventivo respecto del consumo de drogas, constituyéndose en un modelo para los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definir lugares donde se pondrán carteles no fumar. No consumir alcohol en las celebraciones dentro de las dependencias del colegio. 		
<p>4 Encauzar la información en forma activa y asertiva a las personas encargadas de recibirla dentro de la institución.</p>			
<p>5 Integrar los contenidos de su planificación académica, cuando corresponda, con la política de prevención del consumo de alcohol y drogas del colegio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y/o formar a todos los docentes en adicción y otras drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la política en base a la experiencia y a la encuesta.



Por el Reino de Cristo a la Gloria de Dios.



ICIF

INTERNATIONAL CENTER
FOR INTEGRAL FORMATION



LEGIONARIOS DE CRISTO

REGNUM CHRISTI